

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

16806 *Acuerdo 94/2020, de 3 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara la localidad de Canduela, en el municipio de Aguilar de Campoo (Palencia), como bien de interés cultural, con categoría de conjunto histórico.*

Canduela, se localiza en las laderas de un suave valle junto al río Camesa, en un entorno excepcional de gran valor paisajístico muy cerca del Espacio Nacional de las Tuerces. Se trata de un núcleo de carácter disperso, con una organización urbanística relacionada con los núcleos urbanos de la Cordillera Cantábrica, caracterizado por la singularidad de su edificación residencial, con casonas solariegas y un conjunto de construcciones tradicionales que hacen de este conjunto histórico, una de las localidades con mejor arquitectura civil de la provincia de Palencia.

La entonces Dirección General de Bellas Artes y Archivos del Ministerio de Cultura, por Resolución de 6 de julio de 1983, acordó tener por incoado el expediente de declaración de conjunto histórico-artístico a favor de Canduela, en el municipio de Aguilar de Campoo (Palencia).

Retomado el expediente para su resolución, y elaborada una propuesta adecuada a la realidad actual del conjunto, se procede a continuar la tramitación del expediente como Bien de Interés Cultural con categoría de Conjunto Histórico, cumplimentando los trámites necesarios para su resolución.

El expediente cuenta con el informe favorable de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando con fecha de 24 de enero de 1985. Asimismo la I.E. Universidad de Segovia, con fecha 25 de septiembre de 2020, informa favorablemente la pretendida declaración, al igual que la Real Academia de Bellas Artes Purísima Concepción de Valladolid que, con fecha 21 de octubre de 2020, emite informe favorable en el que sugiere la ampliación del ámbito de protección propuesto, que ha sido estudiado y valorado en la propuesta de declaración.

Cumplidos los trámites preceptivos de información pública y de audiencia, dentro del plazo concedido al efecto, el ayuntamiento de Aguilar de Campoo, presenta escrito de alegaciones en el que básicamente manifiesta su conformidad con la declaración.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 12.1 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, y en el artículo 46.3 del Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, aprobado por Decreto 37/2007, de 19 de abril, el Consejero de Cultura y Turismo ha propuesto declarar la localidad de Canduela, en el municipio de Aguilar de Campoo (Palencia), como Bien de Interés Cultural con categoría de Conjunto Histórico y, a tal efecto, se ha hecho constar que se han cumplimentado los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente, acompañando un extracto de éste en el que constan los datos necesarios para la declaración y los documentos gráficos correspondientes.

En su virtud, la Junta de Castilla y León a propuesta del Consejero de Cultura y Turismo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 3 de diciembre de 2020 adopta el siguiente Acuerdo:

Primero.

Declarar la localidad de Canduela, en el municipio de Aguilar de Campoo (Palencia) como Bien de Interés Cultural, con categoría de Conjunto Histórico de acuerdo con la descripción que figura como anexo del presente Acuerdo.

Segundo.

Delimitar la zona afectada por la declaración:

La zona afectada por la declaración comprende el recinto interior delimitado por los tramos que se relacionan y referido a fincas catastrales.

Origen: Noroeste, puente de acceso a la localidad sobre el río Camesa.

Tramos:

- Del puente por la carretera hasta esquina y linde oeste de la parcela 34004A20500003.
- Lindes norte parcelas 2733301VN0423S, 2733302VN0423S y 2733303VN0423S.
- Camino hasta esquina norte del diseminado 001800200VN04C.
- Línea recta hasta esquina y linde norte de 34004A20500077.
- Lindes norte y este de parcela 34004A20500006.
- Linde hasta esquina y linde norte 34004A20500020.
- Lindes norte de parcelas 34004A20500018 y 34004A20500019.
- Camino hasta lindes oeste parcelas 34004A20500024 y 34004A20500026.
- Arroyo y linde este parcela 34004A20500032.
- Camino hasta linde este de parcela 34004A20500069.
- Linde sur 34004A20500069 hasta altura del diseminado 001801000VN04C.
- Paralela a camino s/n hasta c.º Pollos.
- C.º Pollos hasta c.º s/n y hasta esquina sur de la parcela 34004A20500004.
- Río aguas arriba hasta el puente origen.

Motivación: Se delimita el conjunto histórico atendiendo al propio carácter del conjunto, su estructura dispersa así como la percepción física y paisajística que ofrece desde las carreteras de acceso y miradores naturales y su adaptación a la topografía del terreno.

La zona afectada por la declaración es el que consta en el plano y demás documentación que obra en el expediente administrativo tramitado al efecto.

Contra este Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Castilla y León en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses.

Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León». Si se optara por la interposición del recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta de aquel.

Valladolid, 3 de diciembre de 2020.–El Presidente de la Junta de Castilla y León, Alfonso Fernández Mañueco.–El Consejero de Cultura y Turismo, Javier Ortega Álvarez.

ANEXO

Conjunto histórico de la localidad de Canduela, municipio de Aguilar de Campoo (Palencia)

Canduela se sitúa en el extremo noroeste de la provincia de Palencia, en la comarca de la Montaña Palentina, municipio de Aguilar de Campoo, en el borde meridional de la Cordillera Cantábrica, lo que le otorga un marcado carácter de transición entre las montañas atlánticas y las llanuras de la cuenca sedimentaria del Duero.

Ubicada en las laderas de un suave valle junto al río Camesa, en un entorno excepcional de gran valor paisajístico muy cerca del Espacio Nacional de las Tuerces, en una zona de transición entre la unidad paisajística de Las Loras y las estribaciones

montañosas de la Montaña Palentina, presenta en algunos puntos características propias de los páramos detríticos y de las riberas y vegas del Pisuerga.

Se trata de un núcleo de carácter disperso, con una organización urbanística relacionada con los núcleos urbanos de la Cordillera Cantábrica, constituido por un conjunto de pequeñas agrupaciones que en su momento llegaron a ser siete, lo que le valió el nombre de «Candiyuela de las siete aldeas», y posteriormente Candiuela, según el Becerro de las Behetrías de Castilla en el siglo XVI, o Candiola en época de Alfonso VIII, lugar donde se localizaba el desaparecido monasterio de San Salvador, donado a los monjes de Aguilar de Campoo por el Papa Honorio.

Existen varias teorías sobre el origen del nombre de Canduela. Para algunos el nombre derivaría de «candela», derivada a su vez del latín con la acepción de «fuego o lumbre», mientras otros estudios hacen referencia a un lugar donde existía una pequeña cantera, posibilidad razonable, si tenemos en cuenta que la piedra es el material característico en sus construcciones.

En la actualidad el núcleo urbano de Canduela se encuentra dividido por tres asentamientos diferenciados, el Barrio de Abajo, el Barrio de Arriba y el Barrio de Somavilla. El barrio de Abajo se articula en torno a la travesía de la carretera P-630 que lo atraviesa de norte a sur; el Barrio de Arriba situado más al este, se articula en torno a eje de la Calle Real, que lo atraviesa de oeste a este, y sobre las dos calles por las que se accede a la zona más alta del Barrio donde se encuentra la iglesia parroquial de San Adrián; por último, en el extremo este del asentamiento, junto al cementerio de la localidad, encontramos el pequeño Barrio de Somavilla, de menor entidad que los dos anteriores, al que se accede por la prolongación del eje de la Calle Real.

El eje principal que articula la estructura urbana del Conjunto Histórico es la denominada Calle Real, que parte de la travesía de la carretera P-630 en el Barrio de Abajo uniendo en dirección oeste-este los tres barrios que conforman el asentamiento de Canduela.

La estructura urbana del Conjunto Histórico de Canduela es bastante irregular en su configuración, tanto en el tamaño y forma de las manzanas y parcelas, como en el trazado y anchura de sus calles.

La tipología de asentamiento disperso de origen medieval que caracteriza el núcleo, condiciona la estructura urbana. Se trata de una estructura abierta prácticamente sin calles, apenas contrastada con algunos tramos de vías estrechas, en El Barrio de Abajo. En general el Conjunto Histórico carece de grandes espacios públicos o plazas y solo se encuentran lugares de reunión en espacios como el atrio de la iglesia parroquial de San Adrián, el entorno de la fuente-abrevadero en el barrio de la Fuente o la zona libre delantera abierta en la propia carretera general, con una pequeña zona de juego de niños situada al otro lado de la calle Real.

La estructura parcelaria se caracteriza por manzanas singularizadas, en las que junto a la edificación residencial, se construyen las edificaciones agropecuarias auxiliares ligadas directamente al patio. Actualmente, algunos de estos patios a los que se accede a través de una portada de medio punto, han sufrido un proceso de reparcelación interior, reconvirtiendo las construcciones auxiliares en nuevas viviendas, si bien se han mantenido las tipologías originarias.

Canduela se caracteriza por la singularidad de su edificación residencial, con casonas solariegas que se distribuyen por todos los barrios que conforman el núcleo, junto a construcciones tradicionales que mantienen las características propias de la arquitectura popular cántabra, con balcones de madera corridos.

El casco urbano conserva un importante conjunto de casas solariegas con blasones y torres nobles, configurándose como uno de las localidades con mejor arquitectura civil de la provincia de Palencia, quizá debido al hecho de que en determinadas épocas todos los vecinos de la localidad contaron con el estatuto de nobleza.

Las casas, construidas en piedra de sillería en los edificios más nobles, y mampostería en los edificios de carácter más popular, presentan en ocasiones una fábrica más ligera en plantas altas realizada con ladrillo o adobe y estructura de madera

vista. En su interior se emplean los muros de sillería y mampostería y pies derechos de madera en estructura vertical y los forjados de viguetas y entablado de madera. Destacan los elegantes aleros con canes de madera de roble tallados y los singulares portones y puertas de arcos de medio punto y ventanucos con parteluces.

Actualmente la imagen de Canduela se caracteriza por su estructura urbana agrupada en barrios y especialmente, por estas casonas solariegas entre las que destacan, la Casa de la Torrona y la casa de las Postas.

La casa de La Torrona, situada en la calle del Medio, constituye uno de los ejemplos más relevantes de casa fuerte barroca de los siglos XVIII-XIX, con oratorio o ermita dedicada a San Pedro. Por otro lado la Casona de las Postas, constituye un excepcional ejemplo del barroco popular del siglo XVIII, con arcos blasonados, en la que destacan especialmente sus grandes aleros, con canes de madera labrados, que vuelan más de metro y medio.

Entre los inmuebles destacados encontramos la Iglesia de San Adrián, situada en el Barrio de Arriba, en un promontorio junto a una necrópolis medieval con tumbas antropomorfas. Edificada en el siglo XVI sobre una ermita rupestre anterior, consta de una sola nave cubierta por bóveda de crucería. Destaca su imponente torre campanario de tres cuerpos.

Canduela conserva un conjunto de construcciones o elementos singulares, tales como arcos, fuentes, abrevaderos, como el situado en el barrio de la Fuente, del siglo XIX, con un estilo popular ecléctico.